

VI.- PROCESO DE PUBLICACIÓN

De acuerdo al orden de recepción de los manuscritos, éstos serán programados para su evaluación, corrección editorial y eventual publicación. El procedimiento al que se sujetará una contribución que se pretenda publicar en *Ciencia Forestal en México*, será el que se describe a continuación, así como las diferentes instancias que participan en el mismo (Figura 9).

1. El autor envía su contribución al director de la revista, atendiendo las instrucciones para autores (V.1).
2. A la recepción de la contribución y siempre y cuando ésta cumpla con la estructura y formato requeridos, el director de la revista deberá elaborar un comunicado en el que destaque el título, los autores en el orden en el que aparezcan en el manuscrito y la fecha en la que fue recibida. Este documento se remitirá al autor responsable y otorgará únicamente la calidad de **RECIBIDO**.
3. El director turnará al secretario técnico las tres copias del manuscrito, la versión electrónica, el comunicado del autor al director de la revista y la copia del acuse de recibido al autor. El secretario técnico organizará el expediente correspondiente y le asignará un número con los siguientes dígitos: año de recepción, mes vigente y número consecutivo.
4. En reunión ordinaria convocada por el director de la revista, se dará a conocer a los miembros del Consejo Editorial las contribuciones recibidas a la fecha y se asignarán los árbitros competentes para la revisión de las mismas. La asignación de árbitros se sustentará con base en la información curricular recabada por la Secretaría Técnica.
5. El director de la revista enviará a través del secretario técnico las contribuciones a dos árbitros, quienes darán su opinión técnica, considerando para su evaluación el instructivo para árbitros (V.2), así como las actas arbitrales y las anotaciones que haya en el manuscrito. La copia remitida a los árbitros no consignará los nombres de los autores, ni el de las instituciones de la (s) que proceden.
6. Los árbitros emitirán su evaluación en un plazo de 15 días hábiles, utilizando para tal fin las actas arbitrales (Anexo 1), así como las anotaciones que considere pertinentes en el manuscrito sujeto a revisión.
7. Si la opinión arbitral en forma unánime aprueba el manuscrito, sin que el autor tenga que realizar correcciones, la contribución será turnada por el director de la revista al coordinador editorial.

8. Si la evaluación arbitral rechaza la contribución bajo los argumentos técnicos conducentes, el director de la revista preparará la documentación necesaria, para regresar al autor el manuscrito con el fallo.
9. Si la recomendación arbitral es contradictoria entre los dos árbitros, el director de la revista remitirá la contribución a un tercer árbitro, cuyo fallo será decisivo para el destino de su publicación.
10. Si la opinión arbitral condiciona la publicación a que el autor realice modificaciones de fondo, el director de la revista turnará la contribución al autor para su corrección.
11. El autor deberá remitir el manuscrito con las modificaciones indicadas por los árbitros (versión impresa y electrónica), en un plazo no mayor de 30 días hábiles.
12. El director de la revista entregará al coordinador editorial la última versión corregida por los árbitros y/o autor (s) y le permitirá la consulta del expediente completo.
13. El coordinador editorial turnará las contribuciones al editor seleccionado, el cual podrá consultar asimismo el expediente en caso de ser necesario.
14. El editor recibirá una copia de la contribución con el nombre del(os) autor(es), las instituciones a las que pertenezcan y su dirección electrónica.
15. En un plazo de 15 días hábiles, el editor deberá realizar la evaluación del documento considerando el instructivo para editores (V.3). Emitirá su dictamen en el acta correspondiente (Anexo 2).
16. Si a juicio del editor el manuscrito debe ser corregido, éste será turnado al director de la revista, para que lo remita al autor con las observaciones editoriales. El autor tendrá un plazo no mayor a 15 días hábiles para devolver la contribución debidamente corregida (versión impresa y electrónica).
17. Una vez que la contribución haya pasado satisfactoriamente la revisión arbitral y editorial, el director de la revista remitirá al autor responsable la carta de **ACEPTACIÓN** correspondiente.

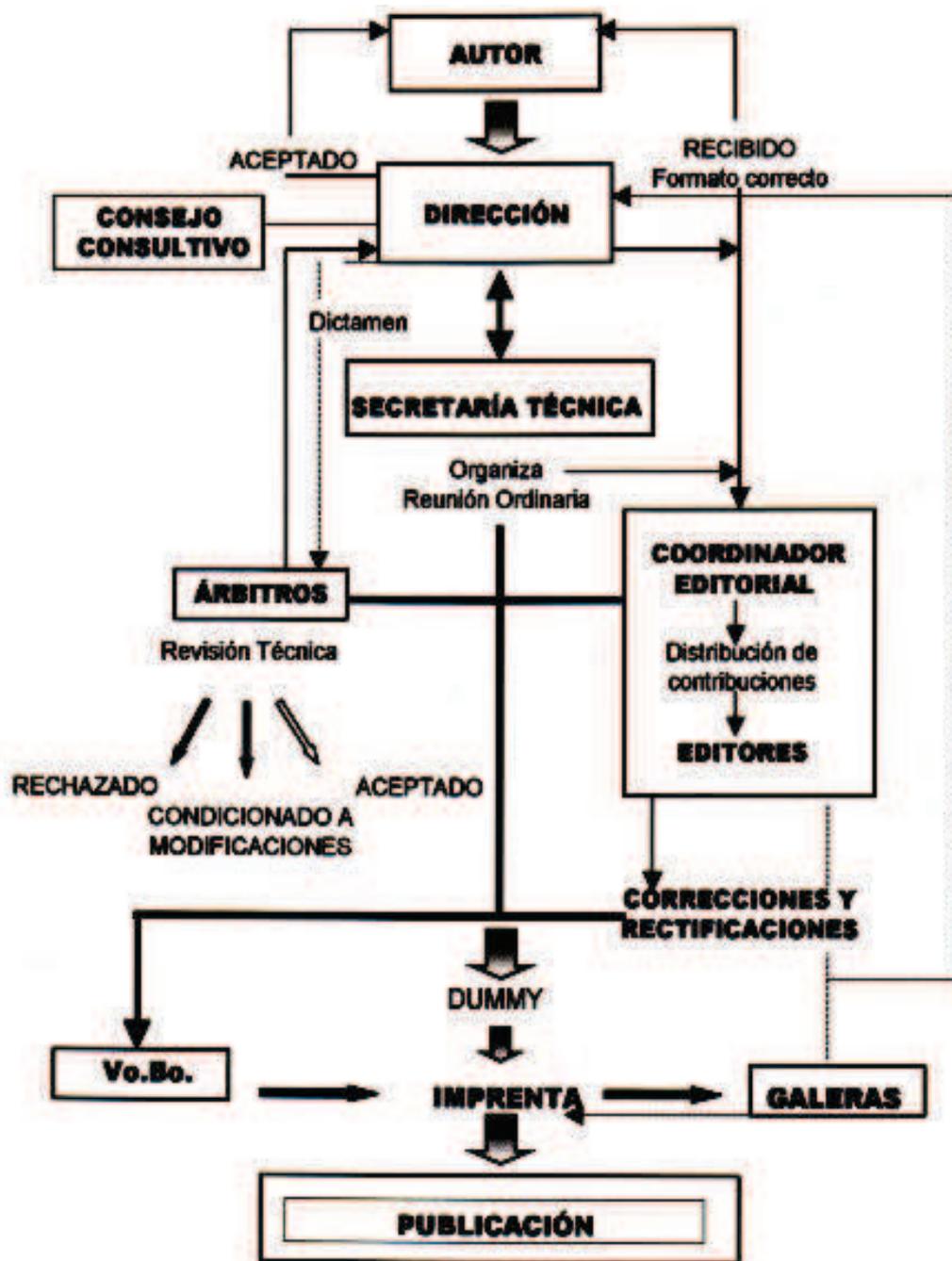


Figura 9. Esquema del proceso editorial al que se sujetarán las contribuciones que se pretendan publicar en *Ciencia Forestal en México*.

18. El coordinador editorial y el director supervisarán e integrarán las contribuciones de cada número de la revista hasta la elaboración del *dummy*. En dicha condición, el material será remitido a cada editor participante para que revise la contribución que le corresponde. Por último, el coordinador editorial hará una lectura final del número en proceso y lo entregará al director de la revista para su envío a la imprenta.

19. El responsable de la impresión de la revista discutirá y acordará las características de la publicación con el coordinador editorial y el director de la revista.

20. Una vez concluida la formación del número de la revista, el coordinador editorial revisará las galeras.

21. El coordinador editorial informará al director de la revista que el número está listo para entrar a imprenta.

22. Con el visto bueno del director de la revista *Ciencia Forestal en México*, se procederá a imprimir el tiraje total y posteriormente, con ayuda del secretario técnico, coordinará su distribución nacional e internacional.